

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Begoña Pérez Gajón, jefa de la Unidad de Gestión de Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo; don José Luis Espelosín Audera, jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Unidad de Gestión de Personal, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Mediante el presente anuncio se hace pública la composición del tribunal para la oposición restringida de una plaza de farmacéutico o veterinario, abriéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, y a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1998. — El teniente de alcalde del Área de Régimen Interior. — P.S.M.: La directora del Área de Régimen Interior.

#### Núm. 10.072

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las resoluciones del teniente de alcalde delegado del Área de Servicios Públicos de fecha 16 de abril de 1998 para conocimiento de los interesados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a:

—Carlos Cubeles Longares (expediente 713.872/97), por evacuar aguas menores en la vía pública.

—Jesús Angel Navarro Otal (expediente 592.535/97), por abandono de vehículo en evidente estado de deterioro.

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a:

—Aurelio Alonso Gómez (expediente 695.427/97), por no ejercer personalmente la actividad del puesto número 42 del mercado de venta ambulante de La Romareda.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a:

—Asunción Prados Maldonado (expediente 660.384/97) y Tomás Monge Regalado (expedientes 626.726/97 y 626.738/97), por producir molestias por ladridos de perros.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a:

—Andrés Domínguez Aragón (expediente 661.320/97), por conducir perro suelto por la vía pública.

—Alberto Cubilla Fernández (expediente 6.824/98), por no haber pasado la revisión anual de los extintores.

—Dreamer, S.A. (expediente 521.930/97), por carecer de certificado de ignifugación de materiales combustibles.

—Nazaré Américo Baltasar (expediente 700.930/97), por ejercer de guardacoches en la vía pública sin licencia municipal.

—El Hadji Malick Gaye (expediente 661.930/97).

—Moussa Diz (expediente 661.991/97).

—Gorel Ba (expediente 667.365/97).

—Ousmane Sow (expediente 667.541/97).

—Sadio Ka (expediente 667.500/97).

—Matilde Fernández Giménez (expediente 669.295/97).

—Hassán el Ghoufairi (expediente 669.405/97).

Todos ellos por ejercer la venta ambulante en la vía pública sin licencia municipal.

—María José Navarro Ballester (expediente 810.571/97), por facilitar alimentos a gatos en la vía pública.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a:

—Elóisa Campos Hernández (expediente 740.486-5/97) y Francisco Javier Nebra Tapiz (expediente 661.538-11/97), por uso del transporte público urbano sin título válido.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, párrafo primero, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución puede interponer recurso ordinario ante la Excmo. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publica en el BOP, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, contado desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Zaragoza, 3 de junio de 1998. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

#### Núm. 10.164

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial 52.B.1.2, según proyecto redactado por Estudio Metro Arquitectos y Urbanis-

mo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 11 de marzo de 1998, y anexo aportado de fecha 21 de mayo de 1998, y acta notarial de 21 de mayo de 1998, número 1.518, ante el notario don José Luis Merino Hernández. (Expedientes 3139526/94-3111827/97.)

Segundo. — Requerir a los promotores del expediente la presentación en el plazo de un mes del texto refundido, en donde figure todas las modificaciones y compromisos definitivos establecidos a lo largo del expediente. Asimismo el documento notarial de compromisos deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad en cuanto sea de aplicación lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 6 de 1998, de Régimen de Suelo y Valoraciones.

Tercero. — El presente acuerdo será objeto de publicación en los términos del artículo 124 del texto refundido de la Ley del Suelo. Igualmente, deberá ser notificado a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Asimismo, el presente acuerdo se publicará en el BOP según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo expuesto en dicho precepto. Igualmente se procederá a la publicación de las ordenanzas reguladoras del citado instrumento de Planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cuarto. — Facultar a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones oportunas, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 4 de junio de 1998. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Luis Santa Cruz Rodríguez. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Público, Francisco Alós Barduzal.

#### Núm. 10.168

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle relativo a la adaptación de las alineaciones en calle Proción, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento Público con fecha 17 de febrero de 1998. (Expediente 3.018.738/98.)

Segundo. — Desestimar la alegación presentada por Hilaria Torrijo Pinilla, por cuanto:

1.º La reclamación de propiedad que realiza sobre parte de los terrenos afectados por el estudio de detalle no afecta a la actual fase de aprobación del estudio de detalle, al ser una reclamación a resolver por el Servicio Municipal de Gestión del Suelo, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en dicho Servicio.

2.º Según informe técnico del Servicio de Planeamiento Público, no procede su petición de desviar la calle Proción para obtener un espacio o plazuela, por cuanto supone un quiebro en la calle con pérdida de continuidad y, en todo caso, la alegante reconoce la justificación del estudio de detalle a fin de no afectar a la edificación existente.

Tercero. — Deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Asimismo, se publicará en el BOP y deberá ser notificado a los interesados en el expediente.

Cuarto. — Facultar a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de junio de 1998. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Luis Santa Cruz Rodríguez. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Público, Francisco Alós Barduzal.

#### Núm. 10.240

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Josefa Gómez Montes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que la instructora de la Sección de Control de Obras, en expediente número 3.178.255/97, con fecha 13 de febrero de 1998 (Alcaldía) resolvió lo siguiente:

Primero. — Incoar a Josefa Gómez Montes expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento e instalación de local en calle San Antonio María Claret, número 25